

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 292

Miércoles 24 de diciembre de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Traslado de Sesión

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la vigente Ley de Régimen Local, por Decreto de esta fecha he dispuesto trasladar la sesión ordinaria que había de celebrar esta Corporación el día 29 del actual, al siguiente día 31, a las doce horas, con el Orden del Día que se circulará oportunamente.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Valladolid, 23 de diciembre de 1969.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.896

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal de Valladolid-Palencia

ANUNCIO

El próximo día 20 de enero de 1970, y a las diez horas, tendrá lugar, en el Ayuntamiento de Torrecilla de la Abadesa, la subasta para el aprovechamiento de pastos en 17 hectáreas del monte perteneciente a este Organismo, denominado "Riberas de Torrecilla".

El precio de tasación está fijado en 6.120 pesetas, siendo nueve meses la duración del aprovechamiento para 136 cabezas de ganado lanar.

El pliego de condiciones estará expuesto, en las Oficinas de este Servicio Hidrológico, calle de Muro,

número 4, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las ofertas se admitirán hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta, debiendo presentarse en sobre lacrado. Los oferentes vendrán obligados a depositar, en el Ayuntamiento, el 2 por 100 de la tasación, en concepto de fianza provisional, que les será devuelta con excepción del que resulte adjudicatario, que la completará hasta el 4 por 100 del remate.

Caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones, el octavo día hábil contado a partir de siguiente, también hábil, al de celebración de la primera.

El rematante vendrá obligado al pago del importe del presente anuncio y del presupuesto de indemnizaciones facultativas.

Valladolid, 18 de diciembre de 1969.—El ingeniero jefe, Ramón Martínez Ramón.

4.866—3.532

Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Estado Mayor

CIRCULAR NUM. 87/1969

Incorporación de los reclutas del primer llamamiento del remplazo de 1969

Excmo. Sr.:

Estando próxima la incorporación a los C. I. R.s de los reclutas del primer llamamiento del remplazo de 1969, pongo en su conocimiento los siguientes extremos para que su Autoridad dé la máxima difusión, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin

de que llegue a conocimiento de todos los alcaldes, mozos y empresas civiles de transporte.

1.º Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Reclutas que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para reclutamiento y remplazo del Ejército.

Las empresas civiles deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimento.

2.º Desde el día que salgan de sus casas, los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por el Ayuntamiento se les facilitará Socorro de Marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja, los cuales serán reintegrados por los C. I. R.s a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en los viajes de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún Socorro de Marcha.

3.º Queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, durante la marcha desde las Cajas de Recluta a los C. I. R.s.

Las Cajas de Reclutas entregarán a cada recluta un saco petate reglamentario en el momento de la concentración.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valladolid, 16 de diciembre de 1969.—De Orden de S. E., el general jefe de E. M., Carlos Ortiz Rivadeneira.

Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia de Valladolid.

9.ª JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS.—EXPROPIACIONES

Obras: «Ensanche y mejora del firme de la C. N. VI, entre los PP. KK. 181,434 al 225,267.

Tramo de Tordesillas (Valladolid) al límite de la provincia de Zamora».—Término municipal: Vega de Valdetronco.

Por estar incluido el proyecto de las obras más arriba citadas, en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el art. 20, apartado d) de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de

conformidad con el art. 52 antes citado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que en la misma se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal más arriba citado, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular por escrito, ante esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de

subsanan posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el representante de la Administración acompañado de un perito, así como el alcalde de la localidad o concejal en quien delegue, debiendo asistir los interesados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados de un perito y notario si así lo desean, con gastos a su coste.

Relación que se cita

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia M2	Clases de terrenos	Fecha del levantamiento de actas			
					Día	Mes	Año	Hora
1	D. Francisco García	Bercero	375,10	Cereales	29-12-69			10,00
2	D. Filemón Ramos	Vega de V.	155	»	»			»
3	D. Pedro Higuera	»	60	»	»			»
4	D. Leandro Ramos	»	60,80	»	»			»
5	D. Antonio y D. Damián Asensio	»	110,50	»	»			»
6	Excmo. Sra. D.ª Teresa Humedilla, Marquesa de Teberga	Madrid	540,50	»	»			»
7	D. Tertuliano Fernández	Tordesillas	67,60	»	»			»
8	Hijos de D. Miguel García	Vega de V.	67,60	»	»			»
9	D.ª Pilar Cuervo	»	94,90	»	»			»
10	D. Pedro Higuera	»	178	»	»			»
11	D.ª Isabel Laguna	»	56	»	»			»
12	D. Hilario Ramos	»	228,50	»	»			»
13	D. Pedro Higuera	»	140	»	»			»
14	D. Antonio García	Gallegos de H.	70	»	»			»
15	D. Conrado Pérez	Vega de V.	175	»	»			»
16	D.ª Iluminada Sarmentero	»	501,50	»	»			»
17	D. Celestino Alonso Salgado	»	627	»	»			»
18	D. Modesto Ramos	»	260,50	»	»			»
19	D. Celestino Alonso Salgado	»	365	»	»			12,00
20	D. Modesto Ramos	»	439,60	»	»			»
21	D. Celestino Alonso Salgado	»	200	»	»			»
22	D. Antonio del Barrio	»	359	»	»			»
23	D. Benjamín Rodríguez	»	130,10	»	»			»
24	Excmo. Sra. D.ª Teresa Humedilla, Marquesa de Teberga	Madrid	184,60	»	»			»
25	D. Teodoro Rodríguez López	Vega de V.	966	Gasolinera y perdido	»			»
26	D. Modesto Ramos	»	362,80	Cereales	»			»
27	D. Pedro Higuera	»	751,50	»	»			»
28	D. Aquilino Negro	Adalia	869	»	»			»
29	D.ª Inés García	Zamora	170,50	»	»			»
30	D. Eugenio Salgado	Vega de V.	173	»	»			»
31	D. Modesto Ramos	»	996,80	»	»			»
32	D. Celestino Alonso Primo	»	103,50	»	»			»
33	D. Hilario Ramos	»	714	»	»			»
34	D. Manuel Alonso	Villasexmir	148,50	»	»			»
35	D. Conrado Pérez	Vega de V.	124,40	»	»			»
36	D. Celestino Alonso Primo	»	154,10	»	»			»

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia M ²	Clases de terrenos	Fecha del levantamiento de actas			
					Día	Mes	Año	Hora
37	D. Aquilino Negro	Adalia	167	Cereales	29-12-69			16,30
38	D. Juan Casares	Gallegos de H.	580	»	»			»
39	D. Eugenio Salgado	Vega de V.	196	»	»			»
40	D. Conrado Pérez	»	255	»	»			»
41	D. Luis Ramos	»	230	»	»			»
42	D. ^a Matilde Zorita	Tordesillas	292,10	»	»			»
43	D. Horacio García	Vega de V.	197	»	»			»
44	D. Conrado Pérez	»	454,50	»	»			»
45	D. Francisco Salgado Calvo	Mota del M.	221	»	»			»
46	D. Antonio García	Gallegos de H.	16,60	»	»			»
47	D. Hilario Ramos	Vega de V.	770,50	»	»			»
48	D. Modesto Ramos	»	354,50	»	»			»
49	D. Eleuterio Puertas	»	363,10	»	»			»
50	D. Antonio Asensio	Gallegos de H.	352,60	»	»			»
51	D. Celestino Alonso Salgado	Vega de V.	49,60	»	»			»
52	D. Julián Rodríguez García	Gallegos de H.	1.095	»	»			»
53	D. Benjamín Rodríguez García	»	65	»	»			»
54	Herederos de D. Eladio Aguado	Vega de V.	140	»	»			»
55	D. Juan Casares	Gallegos de H.	146	»	»			»
56	D. Benjamín Rodríguez García	»	222	»	»			»
57	D. ^a Isabel Laguna	Vega de V.	543	»	»			»
58	D. Miguel Meléndez Rico	Mota del M.	9,40	»	»			»
59	D. Hilario Ramos	Vega de V.	400	»	»			»
60	D. Julián Rodríguez García	Gallegos de H.	274	»	»			»
61	D. Celestino Alonso Salgado	Vega de V.	50	»	»			»
62	D. Antonio Asensio	Gallegos de H.	263	»	»			»
63	D. Celestino Alonso y D. Eleuterio Puertas	Vega de V.	258	»	30-12-69			10,00
64	D. Modesto Ramos	»	265,20	»	»			»
65	D. Gedio Ramos	»	462	»	»			»
66	D. Celestino Alonso Salgado	»	14,50	»	»			»
67	D. Hilario Ramos	»	114,60	»	»			»
68	D. Conrado Pérez	»	602,50	»	»			»
69	D. Horacio García	»	256,60	»	»			»
70	D. ^a Matilde Zorita	Tordesillas	185	»	»			»
71	D. Lorenzo San José	Vega de V.	200,50	»	»			»
72	D. ^a Matilde Zorita	Tordesillas	359,50	»	»			»
73	Desconocido	»	12	»	»			»
74	D. Eugenio Salgado	Vega de V.	334	»	»			»
75	D. Juan Casares	»	118,30	»	»			»
76	D. ^a Celia Bocos	Madrid	30,30	»	»			»
77	D. Antonio del Barrio	Vega de V.	27,50	»	»			»
78	D. Antonio García	Gallegos de H.	63,40	»	»			»
79	Herederos de D. Eladio Ramos	Vega de V.	34,10	»	»			12,00
80	Herederos de D. Víctor Rodríguez	»	32,40	»	»			»
81	D. Modesto Ramos	»	16,50	»	»			»
82	D. ^a Matilde Zorita	Tordesillas	283	»	»			»
83	D. Hilario Ramos	Vega de V.	355,40	»	»			»
84	D. Celestino Alonso Salgado	»	33	»	»			»
85	D. Mariano Casasola	Gallegos de H.	126,40	»	»			»
86	D. Modesto Ramos	Vega de V.	1.236	»	»			»
87	D. Eugenio Salgado	»	151	»	»			»
88	D. ^a Inés García	Zamora	151	»	»			»
89	D. Aquilino Negro	Adalia	604	»	»			»
90	D. ^a Matilde Zorita	Tordesillas	197,50	»	»			»
91	D. Eugenio Salgado	Vega de V.	405	»	»			»
92	D. Celestino Alonso Primo	»	132	Regadío	»			»
93	D. Modesto Ramos	»	279,20	Cereales	»			»
94	D. Antonio García	Gallegos de H.	623,50	»	»			»
95	D. ^a Celia Bocos	Madrid	139	»	»			»
96	D. Antonio del Barrio	Vega de V.	374	»	»			»
97	D. Victoriano Torres	»	542,50	»	»			»
98	D. Antonio García	Gallegos de H.	204,50	»	»			16,30
99	D. Celestino Alonso Salgado	Vega de V.	1.265	»	»			»

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia M ²	Clases de terrenos	Fecha del levantamiento de actas			
					Día	Mes	Año	Hora
100	D. Hilario Ramos	Vega de V.	660	Cereales	30-12-69			16,30
101	D. Conrado Pérez	»	599	»	»			»
102	D. Antonio García	Gallegos de H.	312	»	»			»
103	D. Modesto Ramos	Vega de V.	605	»	»			»
104	D. Hilario Ramos	»	456,50	»	»			»
105	D. ^a Isabel Laguna	»	84	»	»			»
106	D. Pedro Higuera	»	276	»	»			»
107	D. ^a Pilar Cuervo	»	140,50	»	»			»
108	Hijos de D. Miguel García	»	102,40	»	»			»
109	D. Tertulino Fernández	Tordesillas	101,50	»	»			»
110	Excm. Sra. D. ^a Teresa Humedilla, Marquesa de Teberga	Madrid	820,60	»	»			»
111	D. Antonio y D. Damián Asensio	Gallegos de H.	75,10	»	»			»
112	D. Leandro Ramos	Vega de V.	10,50	»	»			»

Valladolid, 12 de diciembre de 1969.—El ingeniero jefe regional (ilegible).

4.815

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CAMPASPERO

Instruido por este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local y 292 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, expediente para dar de baja, por prescripción o por defectuosa liquidación de créditos que a continuación se relacionan, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Relación que se cita

Participación en las cuotas de licencia fiscal: 37.884 pesetas.

Participación recargos unificados y refundido: 6.985 pesetas.

Renta de valores de la Corporación: 376 pesetas.

Renta de valores de la Corporación 1967: 226 pesetas.

Participación en el Fondo Nacional Haciendas Locales: 4.700 pesetas.

Intereses depósito 1966: 76 pesetas.

Participación Fondo Nacional de Haciendas 1965: 4.700 pesetas.

Participación Fondo Nacional de Haciendas 1964: 4.700 pesetas.

Participación 10 por 100 arbitrio provincial 1964: 10.812 pesetas.

Lámina de Propios año 1963: 376 pesetas.

Concierto de Usos y Consumos 1962: 6.667 pesetas.

Arbitrio no fiscal 10 por 100 cafés año 1962: 1.333 pesetas.

Concierto Industrial año 1961: 1.279 pesetas.

Deudas vecinos e industriales, consumos: 941 pesetas.

Venta sepultura en el Cementerio: 200 pesetas.

Concierto industriales café: 831 pesetas.

Arbitrio sobre bebidas y alcaholes: 1.265 pesetas.

Licencias industrias callejeras y ambulantes: 300 pesetas.

Industriales 10 por 100 cafés, etcétera: 253 pesetas.

Industriales consumo bebidas año 1959: 2.266 pesetas.

Industriales consumo bares: 767 pesetas.

Industrial Crescenciano Vitoria, año 1958: 847 pesetas.

Concierto industriales año 1958: 827 pesetas.

Industrial Crescenciano Vitoria, 10 por 100 1956-57: 1.162 pesetas.

Industrial Crescenciano Vitoria, Usos y Consumos 1956-57: 2.327 pesetas.

Campaspero, 16 de diciembre de 1969.—El alcalde, Jacinto Martín.

4.845—3.533

PADILLA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de suplemento de créditos número 2-1969, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Padilla de Duero, 16 de diciembre de 1969.—El alcalde, Aquilino Serrano.

4.873—3.534

RODILANA

Aprobado expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario 1969, por medio de transferencia, se expone al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rodilana, 16 de diciembre de 1969.—El alcalde (ilegible).

4.891—3.535

ANUNCIOS OFICIALES

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma de dos ascensores en la Casa Sindical Provincial de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 682.766,45, importando la fianza provisional 13.656 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Valladolid, y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, números 18-20, Madrid), y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos, se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 11 de diciembre de 1969. El jefe Nacional de la Obra, P. P. el subjefe Nacional, Antonio D. de Valenzuela.

4.865—3.536

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL